

Sec. de Deportes



CONTRALORÍA

Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén

NOTA N°1892 /2025

A: GOBIERNO

San Martín de los Andes, 20 de Octubre de 2025

SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Martín de los Andes
Lic. Alejandro Apaolaza
S-----/-----D

MUNICIPALIDAD
SAN MARTÍN DE LOS ANDES
20/10/2025
4971 114

En mi condición de Contralor Municipal y a la luz de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal – Art. 126° - y en los términos y alcances de la Orza, N° 9.377/2.012.-, Art. 24° inc. 1), Art. 25°, inc. a), y Art. 36°, me dirijo a Ud. y digo: **que en plazo de 5 – cinco - días hábiles** de recibida la presente, remita a esta Contraloría la siguiente información:

1.- Cual es el estado actual de la preparación de la temporada estival 2025/2026 respecto de la Autoridad de Aplicación del Operativo Guardavidas en cumplimiento de la Ordenanza 4730/02.-

2.- Informe si desde la última aplicación de la Ordenanza 4730/02, temporada 2024/2025, hubo algún tipo de modificación en la misma.

3.- Presupuesto asignado para los Guardavidas del Ejido Municipal.

4.- Presente simulación de sueldo para un Guardavidas promedio.

5.- Cantidad de Profesionales que serán contratados dentro del Ejido Municipal.

6.- Cual es el presupuesto asignado a indumentaria de los mismos.

7.- Detallar otros presupuestos para diferentes elementos como botiquín, materiales, provisión de Handys, etc.

8.- Fecha de comienzo y finalización de la Inscripción según lo indica la Ordenanza 4730/02. En caso de ya haber comenzado la inscripción, remita porque medio se realizó y copia del mismo.

9.- Fecha de toma de reválida según misma Ordenanza.

10.- Si existe convenio con Parques Nacionales para la Temporada 2025/2026. Enviar copia del mismo.

11.- Presupuesto asignado para los Guardavidas que prestarán servicio en Parque Nacional.

12.- Fecha de Inicio y Finalización de la temporada 2025/2026

13.- Detalle los arreglos realizados en las casillas donde se asienta el trabajo y depósito de elementos de los Guardavidas, tanto de Lolog como de la Costanera Lacar.

14.- Indique quien es la persona "Profesional idóneo en la materia", asignada como Coordinador del Operativo Guardavidas de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

15.- Todo otro detalle que lleve a la claridad del Operativo Guardavidas de la temporada 2025/2026.

Saludos



Jorge A. Fernández
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORÍA

Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
CONTRALORIA MUNICIPAL
SAN MARTIN DE LOS ANDES
NEUQUEN

5322

127

NOTA N°1903/2025

A: GOBIERNO

San Martín de los Andes, 03 de Noviembre de 2.025

SECRETARIO DE GOBIERNO

Municipalidad de San Martín de los Andes

Lic. Alejandro Apaolaza

S-----/-----D

Habiéndose cumplido el plazo indicado en la nota enviada a su persona número de orden de esta Contraloría Municipal 1892, ingreso por mesa de entradas del Ejecutivo Municipal con número de orden 4971 del folio 114, esta Contraloría Municipal le da un plazo perentorio de 3 días, para que dé respuesta a lo solicitado, teniendo en cuenta todos los términos indicados en la misma.

... (Art. 25 de la Ordenanza 9377/12)... "En los casos previstos por los incisos 1), 3) y 4) del Artículo anterior, el Contralor Municipal podrá fijar los plazos en que los mismos deben ser satisfechos, de acuerdo a su naturaleza y complejidad siguiendo las pautas que se indican:

- a) Plazo original de presentación escrita o comparecencia: no menor a **CINCO (5) DÍAS**.
- b) Plazo PERENTORIO por incumplimiento otorgado en el inciso anterior: no menor de TRES (3) días, ni mayor de CINCO (5). De no respetarse tampoco la conminación de este último inciso, **el Contralor Municipal está facultado para aplicar las sanciones disciplinarias previstas en la presente ordenanza**).-

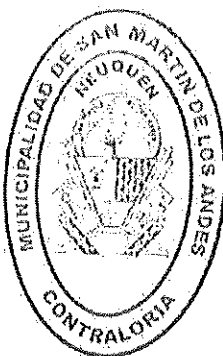
Remita a esta Contraloría la siguiente información:

1.- Cual es el estado actual de la preparación de la temporada estival 2025/2026 respecto de la Autoridad de Aplicación del Operativo Guardavidas en cumplimiento de la Ordenanza 4730/02.-

2.- Informe si desde la última aplicación de la Ordenanza 4730/02, temporada 2024/2025, hubo algún tipo de modificación en la misma.

- 3.- Presupuesto asignado para los Guardavidas del Ejido Municipal.
- 4.- Presente simulación de sueldo para un Guardavidas promedio.
- 5.- Cantidad de Profesionales que serán contratados dentro del Ejido Municipal.
- 6.- Cual es el presupuesto asignado a indumentaria de los mismos.
- 7.- Detallar otros presupuestos para diferentes elementos como botiquín, materiales, provisión de Handys, etc.
- 8.- Fecha de comienzo y finalización de la Inscripción según lo indica la Ordenanza 4730/02. En caso de ya haber comenzado la inscripción, remita porque medio se realizó y copia del mismo.
- 9.- Fecha de toma de reválida según misma Ordenanza.
- 10.- Si existe convenio con Parques Nacionales para la Temporada 2025/2026. Enviar copia del mismo.
- 11.- Presupuesto asignado para los Guardavidas que prestarán servicio en Parque Nacional.
- 12.- Fecha de Inicio y Finalización de la temporada 2025/2026
- 13.- Detalle los arreglos realizados en las casillas donde se asienta el trabajo y depósito de elementos de los Guardavidas, tanto de Lolog como de la Costanera Lacar.
- 14.- Indique quien es la persona "Profesional idóneo en la materia", asignada como Coordinador del Operativo Guardavidas de la Municipalidad de San Martín de los Andes.
- 15.- Todo otro detalle que lleve a la claridad del Operativo Guardavidas de la temporada 2025/2026.

Saludo a Ud.



Jorge A. Fernández
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORÍA

Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén

5324

127

NOTA N°1905/2025

A: GOBIERNO

San Martín de los Andes, 04 de Noviembre de 2.025

Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M.A
Mart. Matías Consoli
S-----/-----D

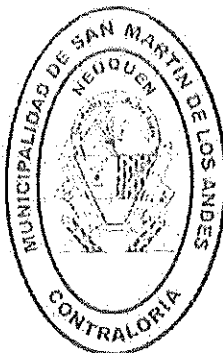
Informo a Ud y adjunto notas enviadas a quien fuese hasta el día de ayer Secretario a Cargo de Gobierno.

Ambas notas, inicial y reiterativa, versan sobre el funcionamiento del "Operativo Guardavidas", (preparativos, planificación con posible incumplimiento de la ordenanza 4730/02).-

El incumplimiento de esta norma, especialmente en lo tiempos que debe estar en marcha el operativo, (contratación del Coordinador de Guardavidas idóneo, llamados de aspirantes, toma de reválidas, contrataciones varias, reparación de casillas en los lagos, acuerdo con Parques Nacionales, adquisición de elementos de trabajo, indumentaria, etc)... puede llevarnos a tener que atravesar en el futuro, conflictos importantes al Municipio.

Solicito a Ud., en mi condición de Contralor Municipal y a la luz de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal – Art. 126° - y en los términos y alcances de la Orza. N° 9.377/2.012.-, Art. 24° inc. 1), Art. 25°, inc. a), y Art. 36°, me dirijo a Ud. y digo: **que en plazo de 5 – cinco – días hábiles** de recibida la presente, remita a esta Contraloría la información necesaria con la Subsecretaría de Deportes a su cargo, quien es el órgano de aplicación de la norma, y remita a esta Contraloría lo solicitado oportunamente.-

Saludo a Ud,



Jorge A. Fernández
CONTRALOR MUNICIPAL

Villegas 1307 – S.M.A-8370 – Tel.: 02972-427315/16 Int. 604 – E.Mail: contraloria.sma@smandes.gob.ar /
Facebook: Contraloria San Martín de los Andes
Instagram: [contraloriamunicipal.smandes/](https://www.instagram.com/contraloriamunicipal.smandes/)
Web: <https://Contraloria.sma.gob.ar/> WhatsApp/ 2972506281



CONTRALORÍA

Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén

SECRETARÍA DE DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

5447

132

NOTA N°1909/2025

A: SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

San Martín de los Andes, 12 de Noviembre de 2025

Subsecretario de Deporte
Municipalidad de S.M.Andes
Sr. Martín Betancour
S-----/-----D

En mi condición de Contralor Municipal y a la luz de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal – Art. 126° - y en los términos y alcances de la Orza. N° 9.377/2.012.-, Art. 24° inc. 1), Art. 25°, inc. a), y Art. 36°, me dirijo a Ud. y digo: **que en plazo de 5 – cinco - días hábiles** de recibida la presente, remita a esta Contraloría la siguiente información:

- 1.- Destino del desarme del galpón de obra que existía frente al Gimnasio Javier Carriqueo. Chapas, estructuras, puertas.
- 2.- Actual ubicación de los rollos de césped sintético, los que fueron reservados para futuras reparaciones del la cancha municipal de fútbol.
- 3.- Estado de la investigación por el faltante de handys de propiedad municipal.
- 4.- Convenios de uso de las instalaciones deportivas a su cargo. Sirvase tener disponible los distintos convenios suscriptos entre el municipio y las instituciones que hacen uso de esas instalaciones.

Saludo a Ud.



Jorge A. Fernández
CONTRALOR MUNICIPAL

Villegas 1307 – S.M.A-8370 – Tel.: 02972-427315/16 Int. 604 – E.Mail: contraloria.sma@smandes.gob.ar /

Facebook: Contraloria San Martin de los Andes

Instagram: [contraloriamunicipal.smandes/](https://www.instagram.com/contraloriamunicipal.smandes/)

Web: <https://Contraloria.sma.gob.ar/> WhatSapp 2972506281